LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en http://cu.ucr.ac.cr

37-2020
Año XLIV
3 de agosto de 2020

Consejo Universitario

Sesión Ordinaria N.º 6384
Jueves 21 de mayo de 2020

Artículo **Página**

1. ORDEN DEL DÍA. Ampliación y modificación 3
2. APROBACIÓN DE ACTA. Sesión N.º 6371 3
3. INFORMES DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO 3
4. INFORMES DE PERSONAS COORDINADORAS DE COMISIONES 3
5. PROPUESTA DE DIRECCIÓN CU-21-2020. Anulación de la elección y juramentación del Dr. Eldon Caldwell ante la Comisión de Régimen Académico. 4
6. INVESTIGACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL. Dictamen CIAS-2-2020. Modificación del Capítulo VII del *Reglamento de la Vicerrectoría de Acción Social* (EGH-16) VII Congreso Universitario 5
7. ORDEN DEL DÍA. Modificación 5
8. ORDEN DEL DÍA. Modificación 5
9. PROPUESTA DE MIEMBROS CU-17-2020. Para conocer la situación actual de la salud mental en la Universidad de Costa Rica y las acciones desarrolladas para atender a la comunidad universitaria 5
10. ORDEN DEL DÍA. Modificación 5
11. JURAMENTACIÓN. Directora del Centro de Investigación en Nutrición Animal (CINA), y director de la Escuela de Física 5

Sesión Ordinaria N.º 6385
Martes 26 de mayo de 2020

1. ORDEN DEL DÍA. Modificación 6
2. INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO. Se suspende la exposición 6
3. ORDEN DEL DÍA. Modificación 10
4. VISITA. Representantes del Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica 10
5. INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO. Se continúa con la exposición 10
6. INFORMES DE RECTORÍA 11
7. CONSEJO UNIVERSITARIO. Propuesta de Miembros CU-17-2020. Situación actual de la salud mental en la Universidad de Costa Rica 11

continúa en la página 2

Rectoría

RESOLUCIÓN R-181-2020. Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica. **Plan: Seguimos aquí, FEES – FEUCR.** Declaratoria de especial interés institucional 12

Vicerrectoría De Docencia

MODIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-9280-2015 14

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.° 6384

Celebrada el jueves 21 de mayo de 2020, en la sala virtual

Aprobada en la sesión N.° 6406 del jueves 30 de julio de 2020

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar la agenda y modificar el orden del día para conocer la Propuesta de Dirección CU-21-2020, para anular la elección y juramentación de Eldon Caldwell ante la Comisión de Régimen Académico, y conocer este punto después de los informes de personas coordinadoras de comisión.

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario **APRUEBA** el acta de la sesión N.º 6371, sin observaciones de forma.

ARTÍCULO 3. Informes de miembros

Las señoras y los señores miembros del Consejo Universitario se refieren a los siguientes asuntos: Informe mensual de la Junta Directiva de la JAFAP, Asamblea de la Facultad de Derecho, diagnóstico sobre lecciones virtuales, nueva directora de la Oficina de Divulgación e Información (ODI), y rebajo a las partidas del FEES.

ARTÍCULO 4. Informes de personas coordinadoras de comisiones

- Comisión de Asuntos Estudiantiles

  La Dra. Teresita Cordero informa que la Comisión de Asuntos Estudiantiles cuenta con un nuevo dictamen sobre cambios en al artículo 10 del *Reglamento de orden y disciplina de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica.* Destaca que esta fue una iniciativa que promovió la representación estudiantil del año pasado; como tantas otras, demuestra la importancia de la participación de este sector.

  Señala que han priorizado los casos que tienen que ver con becas y modificaciones al *Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil.*

- Comisiones especiales

  - El Lic. Warner Cascante informa acerca del avance de la Comisión Especial que nombró el plenario para analizar los dos informes de la Contraloría General de la República, referentes al bien contable de la Fundación UCR y de varios aspectos, como el traslado de los inmuebles y de los excedentes de la Fundación hacia la Universidad. Ya se realizaron varias sesiones de trabajo con el señor contralor universitario; el Dr. Fernando García Santamaría, exvicerrector de Investigación; el jefe de la Oficina de Administración Financiera (OAF), y estarán enviando una carta a la Rectoría para que les digan cuál va a ser la articulación que se va a realizar en este asunto.

  - El Ph.D. Guillermo Santana se refiere al trabajo de tres comisiones especiales de las cuales es responsable. Dos de ellas involucran una única temática, pero no han sido consolidadas en una sola: sobre los proyectos de ley que determinen cuáles deben ser los alcances de las alianzas denominadas público-privadas.

    Agrega que el temor en esta situación es clarificar y hacer ver en los dictámenes que, efectivamente, este tipo de instrumentos deben ser entendidos como una facilidad que tendría el Estado costarricense para llevar a cabo, en primer lugar, obras de infraestructura, para las cuales no cuenta con financiamiento, pero que son esenciales para el crecimiento y el desarrollo económico del país. Al no contar con el financiamiento porque no hay fuentes económicas externas, como la banca unilateral, no queda más que recurrir a inversión privada para satisfacer esas necesidades.

    Recuerda que esto, en un principio, se denominó concesión de obra pública, y así lo entendieron casi hasta la realización de la ruta 27. El concepto de alianza público-privada es más amplio, pero también, por ser amplio, deben ser cuidadosos con su alcance. Una concesión de obra pública es una alianza público-privada, pero lo fundamental es que los proyectos que se presenten ante la Asamblea Legislativa, y que se aprueben, tengan las herramientas apropiadas para evaluar el riesgo que se está trasladando al sector privado y el riesgo que le queda permanente al Estado a la hora de revisar un proyecto.

    Manifiesta que uno de esos riesgos es el que se viene a definir, claramente, ¿cuándo se concluye el plazo de diligencia de esa alianza público-privado?, ¿de qué manera recibe el Estado costarricense eso que se dio en la alianza con el sector privado? El ejemplo de la ruta 27 es uno de los mejores contraejemplos de cómo no se debe proceder en este tipo de soluciones para resolver problemas de infraestructura. No hay herramientas, sobre todo mecanismos, que le permitan al Estado costarricense verificar y evaluar cuánto es el ingreso diario, mensual y anual de la compañía concesionaria por importe de uso de la carretera; es decir, por el peaje. De esa manera, estima que estarían limitados, por ejemplo, a un plazo de tiempo para decir: ya ustedes deben haber recuperado el dinero que invirtieron y que es parte del contrato; por lo tanto, ahora la carretera es del país.

Piensa que este es un portillo para perder recursos del fisco muchísimo más grande que esos veinte mil millones de colones que quieren rebajarle al FEES en este año, por ejemplo, porque no están hablando de miles de millones de colones, sino de miles de dólares anualmente por el uso de esta carretera, por ejemplo.

Reitera que hay una serie de riesgos ante los cuales el Estado debe estar preparado y la legislación debe estar blindada ante este tipo de problemas. Otro asunto es que las concesiones se venden una tras otra, y ahora resulta que la ruta 27 está en manos de un tercer dueño, que no fue el dueño con el cual negoció el Estado costarricense, y los términos en los cuales se hacen esas ventas está fuera del alcance de la legislación. Ese tipo de vicios quería discutirlos con la parte técnica de la comunidad universitaria.

Informa que ya están para firma los dictámenes de ambas comisiones y van a entrar, al mismo tiempo, a la fila de análisis en el Consejo Universitario, si son exitosos en recabar las firmas en un corto plazo, porque son miembros de comisión que están repartidos en toda la Universidad. Quiere que esto se pueda poner en la agenda lo más pronto posible para enviar la respuesta a la Asamblea Legislativa.

Finalmente, anuncia que, en relación con la Comisión Especial que está revisando el Fondo Especial para la Educación Superior Pública (FEES), las representaciones de las diferentes universidades tienen una próxima reunión el 26 de mayo, en la cual tendrán la visita del presidente actual del Consejo Universitario de la Universidad Nacional (UNA), para compartir la experiencia de la UNA con respecto a sus decisiones, de tal manera que esta reunión será muy relevante.

- Comisión de Docencia y Posgrado

La M.Sc. Patricia Quesada informa que en la Comisión le han dado prioridad al caso sobre los funcionarios interinos, llevan varias sesiones analizando y puliendo la modificación del artículo 20 del *Reglamento de Régimen Académico Docente.*

Menciona que, por primera vez, en la Comisión tuvieron la participación de la Dra. Susan Francis Salazar, vicerrectora de Docencia; reconoce el interés que ha puesto en darle una solución al caso, y van a agendarlo en la Comisión como punto único para el próximo miércoles. Asimismo, tuvo la oportunidad de conocer un documento que redactaron la Licda. Lorena Kikut Valverde, directora del Centro de Evaluación Académica (CEA), y el Sr. Alejandro Villalobos, en conjunto con la exvicerrectora de Docencia en el cual analizan, justamente, algunos alcances jurídicos de la situación de los interinos en la Universidad de Costa Rica.

ARTÍCULO 5. La señora directora, Prof. Cat. Madeline Howard Mora, presenta la Propuesta de Dirección CU-21-2020, para anular la elección y juramentación de Eldon Caldwell ante la Comisión de Régimen Académico. Se retrotrae el concurso al momento de la votación.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. Según el *Aviso 2-2020 VACANTES EN LA COMISIÓN DE RÉGIMEN ACADÉMICO*, el Consejo Universitario publicó el concurso para elección de representantes de varias áreas para esa Comisión, en cuenta la de Ingeniería, de la que se recibieron las candidaturas del Dr. Eldon Caldwell Marín, de la Dra. Elzbieta Malinowski Gajda y del Dr. Gustavo Valverde Mora.

2. El señor Caldwell Marín fue elegido en la sesión N.° 6380, del 12 de mayo de 2020, y juramentado en la sesión N.° 6382, de 14 de mayo de 2020.

3. El Consejo Universitario fue alertado, el 20 de mayo de 2020, por el M.Sc. Wálter Esquivel, jefe administrativo de la Comisión de Régimen Académico, acerca de que el Dr. Eldon Caldwell Marín únicamente contaba con 20 puntos en el rubro de producción académica, artística y didáctica, por lo que se procedió a informar de ello a la Dirección de este Órgano Colegiado.

4. Mediante el Criterio Legal CU-24-2020, el asesor legal, Mag. José Pablo Cascante Suárez, informa que, tras consultar en la Comisión de Régimen Académico, se verificó que el señor Caldwell Marín cuenta con 20 puntos en el rubro de producción académica, artística y didáctica. El Mag. Cascante Suárez reconoció su responsabilidad por el error cometido en la revisión inicial de requisitos que permitió que el señor Caldwell Marín fuese tenido como candidato en la elección, al tiempo que realizó recomendaciones para atender este asunto.

5. En vista de que el señor Caldwell Marín no cumple el requisito reglamentario en cuestión, resulta necesario que el Consejo Universitario decrete la anulación de los actos descritos en el considerando 2, de forma tal que se ordene retrotraer el procedimiento a la votación, para que se elija al representante de la nómina que integran los otros dos candidatos, cuyo puntaje sí cumple con lo que exigido por la norma.

ACUERDA

1. Anular la elección del Dr. Eldon Caldwell Marín como representante del Área de Ingeniería ante la Comisión de Régimen Académico, celebrada en la sesión N.° 6380, del 12 de mayo de 2020, así como también la juramentación de ese cargo, celebrada en la sesión N.° 6382, de 14 de mayo de 2020.

2. Retrotraer el concurso al momento de la votación para elegir al representante del Área de Ingeniería ante la Comisión de Régimen Académico y que la elección sea celebrada con las candidaturas válidas de la Dra. Elzbieta Malinowski Gajda y del Dr. Gustavo Valverde Mora.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario continúa con el análisis en torno al Dictamen CIAS-2-2020, presentado por la Comisión de Investigación y Acción Social, en la sesión N.° 6383, artículo 9, sobre la "Modificación del Capítulo VII del *Reglamento de la Vicerrectoría de Acción Social*" (EGH-16); "Los programas institucionales de acción social de la Universidad de Costa Rica, una propuesta de organización" (VUS-6). VII Congreso Universitario.

El Consejo Universitario **ACUERDA** devolver a la Comisión de Investigación y Acción Social el Dictamen CIAS-2-2020, para que se tomen en consideración las observaciones expresadas en el plenario.

ARTÍCULO 7. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para que se unan a la sesión virtual el Lic. Trino Barrantes Araya y el Sr. Junior Naranjo Richmond.

ARTÍCULO 8. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para continuar con la Propuesta de Miembros CU-17-2020, para conocer la situación actual de la salud mental en la Universidad de Costa Rica y las acciones desarrolladas para atender a la comunidad universitaria.

ARTÍCULO 9. La Dra. Teresita Cordero Cordero, la Prof. Cat. Madeline Howard Mora, el Sr. Rodrigo Pérez Vega, la M.Sc. Patricia Quesada Villalobos y la Bach. Valeria Rodríguez Quesada presentan la Propuesta de Miembros CU-17-2020, para conocer la situación actual de la salud mental en la Universidad de Costa Rica y las acciones desarrolladas para atender a la comunidad universitaria.

La señora directora, Prof. Cat. Madeline Howard Mora, suspende el análisis de la Propuesta de Miembros CU-17-2020, para conocer la situación actual de la salud mental en la Universidad de Costa Rica y las acciones desarrolladas para atender a la comunidad universitaria. Se continuará en la próxima sesión.

ARTÍCULO 10. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para continuar con las juramentaciones.

ARTÍCULO 11. La señora directora, Prof. Cat. Madeline Howard Mora, procede a la juramentación de la Dra. Andrea Brenes Soto, directora del Centro de Investigación en Nutrición Animal (CINA), y del Dr. Ralph García Vindas, director de la Escuela de Física.

Prof. Cat. Madeline Howard Mora
Directora
Consejo Universitario

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.° 6385

Celebrada el martes 26 de mayo de 2020, en la sala virtual

Aprobada en la sesión N.° 6406 del jueves 30 de julio de 2020

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para conocer la Propuesta de Proyecto de Ley CU-21-2020, en torno a la *Adición de un transitorio único a la Ley de salarios de la Administración Pública, Ley N.° 2166, del 9 de octubre de 1957,* después de la Propuesta de Miembros CU-17-2020.

ARTÍCULO 2. Informes de Dirección

La señora directora, Prof. Cat. Madeline Howard Mora, se refiere a los siguientes asuntos:

I. Correspondencia

Dirigida al CU

a) Renuncia de cursos matriculados en el I ciclo lectivo 2020

La M.Sc. Ruth de la Asunción Romero, vicerrectora de Vida Estudiantil, envía el oficio ViVE-808-2020, mediante el cual brinda respuesta al CU-618-2020, sobre cuántos estudiantes tramitaron la renuncia de cursos matriculados en el I ciclo lectivo 2020, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19.

b) Denuncia interpuesta por exasesor de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (JAFAP)

La máster Claudia San Silvestre San Martín, auditora general de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, mediante el oficio AI-049-2020 señala que, de conformidad con el AI-047-2020, el proceso judicial interpuesto por el Lic. Roberto Carlo Castillo Araya mediante expediente N.° 20-000391-166 LA, fue ingresado el 16 de marzo del año en curso al Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de San José y, a su vez, comunica la sentencia dictada.

c) Obtención de una cuenta institucional

El M.Sc. Alonso Castro Mattei, jefe, Centro de Informática, envía el oficio CI-316-2020, en respuesta al CU-107-2020, en el que especifica quiénes pueden obtener una cuenta institucional. Asimismo, comunica que la cuenta del señor Rafael Alberto Vilagut Vega, se encuentra inactiva desde el 31 de octubre de 2019. Como información adicional sobre el estado de la cuenta, se adjuntan los documentos CI-929-2020, CI-980-2020 y R-7861-2020.

d) Situación de los estudiantes del curso de Internado y Externado de Odontología

La estudiante Génesis Alanis Chacón, en nombre de sus compañeros y compañeras de sexto año de la carrera de Odontología, envía un correo electrónico con fecha 13 de mayo de 2020 (Externo-CU-395-2020), en el que expone la situación en la que se encuentran respecto al curso de Internado y Externado, y las soluciones brindadas por la Facultad, las cuales son realizar la Interrupción de Estudios (IT) o Condición de Inconcluso (IC), opciones que dejan sin beca al estudiantado. Los estudiantes acudieron al decanato de su facultad, y esta instancia envió una carta a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, con copia a la Oficina de Registro e Información, y a la Oficina de Becas, para que se aclararan las inquietudes solicitadas y aún no han obtenido respuesta.

e) Encuesta sobre los cursos virtuales

La Facultad de Educación, en oficio FE-794-2020, comunica que procedió a divulgar, por medio de sus redes sociales, la Circular CU-5-2020, en la que se insta a la comunidad universitaria a responder la encuesta sobre los cursos virtuales.

f) Asesor legal de la Rectoría

El Dr. Luis Baudrit Carrillo, jefe de la Oficina Jurídica, con el oficio OJ-142-2020, comunica que el Lic. Juan Pablo Salazar Blanco fue designado como asesor legal del señor rector, por lo cual no continuará asesorando en la Comisión de Docencia y Posgrado. Asimismo, informa que a partir del 18 de mayo del año en curso, la Licda. Johanna Peralta sustituirá al Lic. Salazar en la Comisión de Docencia y Posgrado, mientras que la Licda. Vanessa Rojas sustituirá a la Licda. Peralta en la Comisión de Asuntos Estudiantiles.

g) Solicitud de información por parte de la Asamblea Legislativa

El señor Erick Rodríguez Steller, diputado de la Asamblea Legislativa, mediante el oficio DERS-046-20, solicita información sobre el pago realizado por concepto de liquidación a la M.Sc. Gloria Meléndez, así como los nombramientos del personal de la Rectoría y de toda la Institución.

h) Caso positivo de COVID-19 en una estudiante

El Dr. Juan Diego Quesada Pacheco, director

de la Sede Regional del Caribe, envía el oficio SC-D-251-2020, en respuesta al CU-680-2020, mediante el cual se refiere al caso positivo de COVID-19 en una estudiante de la carrera de Marina Civil, quien se encontraba en Panamá realizando cursos en la Universidad Marítima Internacional de Panamá (UMIP), en el marco del convenio con esa institución.

Circulares

i) Fondos concursables

La Vicerrectoría de Acción Social, por medio de la Circular VAS-19-2020, invita a la comunidad universitaria a participar en la presentación de proyectos por desarrollar en el año 2021, como parte de los XV Fondos Concursables para el Fortalecimiento de la Relación Universidad-Sociedad, abierto del 1.° de junio al 1.° de agosto de 2020.

j) Día Nacional contra la Homofobia, Lesbofobia, Bifobia y Transfobia

La Rectoría comunica, mediante la Circular R-18-2020, que la Universidad de Costa Rica, en el Día Nacional contra la Homofobia, Lesbofobia, Bifobia y Transfobia, reitera su compromiso en favor del derecho humano a una vida libre de todo tipo de discriminación y violencia por razón de la orientación sexual o identidad de género. En este marco, la Rectoría y la Comisión Institucional para la Diversidad Sexual (CIDS) extienden la invitación a todas las personas de la comunidad universitaria con orientaciones sexuales o identidades de género diferentes a la heterosexualidad, a participar en la investigación "Los rostros multicolores de la UCR: caracterización de la población LGBTIQ perteneciente al mundo universitario", coordinada por la investigadora e integrante de la CIDS, María Acuña Rodríguez, que pretende visibilizar a la comunidad sexualmente diversa y generar acciones que mejoren las condiciones de estudio y trabajo en la Universidad. Al respecto, el cuestionario está disponible en línea (https://bit.ly/UCRdiversa), y puede completarse de manera anónima.

k) Recepción de documentos en el Centro de Evaluación Académica (CEA)

El Centro de Evaluación Académica, en la Circular CEA-15-2020, informa que la recepción digital de documentos se realizará por medio del correo electrónico cea@ucr.ac.cr y la recepción física de documentos en las oficinas centrales, se llevará a cabo los jueves de 9.00 a. m. a 3.00 p. m. Asimismo, comunica que todas sus dependencias se mantienen activas de forma remota y ninguna de sus funciones se ha suspendido.

l) Entrega de tarjetas de BCR Compras

La Oficina de Administración Financiera, con la Circular OAF-8-2020, informa que las nuevas tarjetas BCR Compras (plástico y pin) se han estado entregando desde el lunes 18 de mayo y hasta el lunes 1.° de junio, en la oficina del BCR, ubicada en las instalaciones de la Universidad, Sede *Rodrigo Facio*, Edificio Administrativo "A", primer nivel, en horario de lunes a viernes de 8:00 a. m a 4:00 p. m. Comunica que es importante que sean retiradas en este periodo, ya que, a partir del martes 2 de junio, todas las tarjetas con la antigua tecnología serán inactivadas, y ese mismo día, a las 12 medianoche, quedarán activas las nuevas tarjetas de forma masiva para toda la Institución.

Con copia para el CU

m) Comisión de Régimen Académico

El M.Sc. Roberto Fragomeno, presidente, Comisión de Régimen Académico, remite copia del oficio CRA-303-2020, dirigido a la señora Mariana Porras Rozas, presidenta de la Red de Biodiversidad, mediante el cual brinda respuesta a la solicitud de dicha Red, realizada vía correo electrónico del 6 de mayo del presente año, sobre los procesos de evaluación y asignación de obras.

n) Cuentas de correo electrónico de la población estudiantil

El Dr. Carlos Araya Leandro, rector, remite copia del oficio R-2731-2020, dirigido al M.Sc. Alonso Castro Mattei, jefe, Centro de Informática, en el cual adjunta el CU-646-2020, en relación con las cuentas de correo electrónico de la población estudiantil, con el fin de que se realicen las gestiones correspondientes.

ñ) Liquidación y nombramiento de funcionarios de la Rectoría y oficinas administrativas

El Dr. Carlos Araya Leandro, rector, remite copia del oficio R-2794-2020, dirigido a la M.Sc. Jessica MacDonald Quiceno, jefa, Oficina de Recursos Humanos, mediante el cual le adjunta copia de los documentos CU-671-2020 y el DERS-046-2020 suscrito por el diputado Erick Rodríguez Steller, en el que solicita información sobre el pago realizado por concepto de liquidación a la M.Sc Gloria Meléndez, así como los nombramientos de los funcionarios de la Rectoría y de toda la Institución. En dicha nota se especifica que esta información es requerida a más tardar el 26 de mayo de 2020.

o) Danza Universitaria

- La Licda. Hazel González Araya, directora de Danza Universitaria, mediante copia del oficio

VAS-DU-53-2020, dirigido al Dr. Carlos Araya Leandro, informa sobre los problemas que se han presentado con las plazas del personal de Danza Universitaria, aproximadamente desde 2018.

- El Sr. Edward Guerra Rodríguez y la Sra. Evelyn Ureña Santos, bailarines de Danza Universitaria, remiten copia de oficio sin numerar, con fecha 20 de mayo de 2020, dirigido a la Dra. Sandra Araya Umaña, vicerrectora de Acción Social, en el que le comunican la situación desfavorable con respecto a sus nombramientos del año en curso, y por la cual se han visto seriamente afectados en el ámbito económico, laboral, familiar y emocional.

p) Proceso electoral para el cargo de Rectoría

La M.L. Virginia Borloz Soto, presidenta del Tribunal Electoral Universitario, traslada copia del oficio TEU-532-2020, dirigido al Sr. Albin Gerardo Guerrero Mora, en respuesta al oficio sin numerar (Externo-CU-390-2020), con fecha 11 de mayo, mediante el cual le comunica que el TEU se encuentra abocado a definir lo relativo a la elección de la persona que ocupará la Rectoría en el periodo 2020-2024, ya que es el primer proceso electoral del 2020; no obstante, los dos procesos restantes, entre ellos la representación del sector administrativo ante el Consejo Universitario, serán atendidos oportunamente.

q) Oficina de Contraloría Universitaria

El M.B.A. Glenn Sittenfeld Johanning, contralor universitario, mediante copia del oficio OCU-184-2020, dirigido al Ing. Guillermo Santana Barboza, miembro del Consejo Universitario, comunica que, de acuerdo con la solicitud CU-603-2020 del pasado 28 de abril de 2020, y el informe de asesoría OCU-R-084-2019, entiende la importancia de la información; no obstante, será atendida tan pronto las capacidades de trabajo así lo permitan.

r) Acuerdo del Consejo Nacional de Rectores

El señor José Eduardo Sibaja Arias, director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior, Consejo Nacional de Rectores (CONARE), remite copia del oficio CNR-185-2020, dirigido al señor Rodrigo Chaves Robles, ministro de Hacienda, y la señora Guiselle Cruz Maduro, ministra de Educación Pública, mediante el cual comunica el acuerdo tomado por el CONARE en la sesión N.° 16-2020, artículo 4, celebrada el 19 de mayo del presente año, titulado "Financiamiento y presupuesto".

s) Solicitud de información por parte de la Asamblea Legislativa

El Dr. Carlos Araya Leandro, rector, traslada copia del oficio R-2795-2020, dirigido al señor Erick Rodríguez Steller, diputado, Asamblea Legislativa, en relación con la solicitud planteada en el DERS-046-2020, recibido en la Rectoría el día martes 19 de mayo de 2020. Al respecto, le comunica que ha solicitado la información requerida a la Oficina de Recursos Humanos, mediante nota R-2794- 2020 y que en el momento en que esté lista, le será remitida de inmediato.

t) Tratamiento para la recuperación de enfermos por el COVID-19

El Dr. Carlos Araya Leandro, rector, mediante copia del oficio R-2623-2020, dirigido al Dr. German Madrigal Redondo, director del Instituto de Investigaciones Farmacéuticas, comunica que, en atención al INIFAR-155-2020, referente a un tratamiento para la recuperación de enfermos por el COVID-19, el Consejo Universitario envió el CU-593-2020, en el cual realizó las consultas respectivas al Ministerio de Salud y a la Caja Costarricense de Seguro Social, por lo que la Rectoría se encuentra a la espera de la información para realizar los análisis internos correspondientes.

u) Situación del curso Internado Rotatorio Universitario

La Dra. Lizbeth Salazar Sánchez, directora, Escuela de Medicina, remite copia del oficio EM-D-208-2020, dirigido al Dr. Carlos Araya Leandro, rector, en el que informa que recibió el documento CENDEISSS-PCC-2011-2020, del 19 de marzo de 2020, del Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS), mediante el cual se comunica sobre la suspensión de los campos docentes destinados al desarrollo del Internado Rotatorio Universitario, en todas las unidades docentes de la Caja Costarricense de Seguro Social. Dicha medida rige desde esa fecha y hasta nuevo aviso, por lo que no se tiene previsto cuándo se restablecerá el uso de estos espacios. Al respecto, se han tenido que posponer las prácticas clínicas de las estudiantes y los estudiantes de sexto año de la carrera de Bachillerato en Ciencias Médicas y Licenciatura en Medicina y Cirugía (Internos Universitarios), por lo que exterioriza la preocupación debido a que varios de estos estudiantes, actualmente, gozan de alguna categoría de beca socioeconómica, por lo que, de momento, reciben la ayuda económica que les brinda la Universidad; sin embargo, en razón de no poder concluir en su totalidad los cursos, por lo cual estarían siendo calificados con un incompleto hasta que realicen sus prácticas clínicas y evaluaciones finales, les inquieta que el próximo año no puedan contar con los recursos económicos requeridos para poder reintegrarse a sus cursos y completar las actividades que tienen pendientes. Dado lo anterior, hace un llamado, para no perjudicar a esta población

de estudiantes, debido a que se les estaría induciendo a un estado de indefensión y afección en su expectativa de concluir sus estudios. Ante tal situación, solicita, respetuosamente, darle una solución administrativa y económica, para que se les continúe proporcionando el apoyo económico durante el próximo año, en las condiciones indicadas.

v) Centro de Investigación en Cuidado de Enfermería y Salud (CICES)

El Dr. Carlos Araya Leandro, rector, envía copia del oficio R-2658-2020, dirigido al Dr. Fernando García Santamaría, vicerrector de Investigación, mediante el cual, en atención al VI-2616-2020, y de conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.° 6330, artículo 9, punto 1, del 7 de noviembre de 2019, comunica que no es posible financiar el apoyo de un ¼ de tiempo para el nombramiento de la Dra. Vivian Vílchez Barboza como directora del Centro de Investigación en Cuidado de Enfermería y Salud (CICES).

Información general

w) Decano *a. i*. de la Facultad de Ciencias

El Dr. Javier Trejos Zelaya comunica, mediante el oficio FC-201-2020, que, a partir del 22 de mayo del presente año, el Dr. Federico Muñoz Rojas asumirá el decanato de la Facultad de Ciencias como decano *a. i.*

II. Solicitudes

x) Traslado de la conmemoración del Día del Transporte Sostenible

El Dr. Carlos Araya Leandro, rector, con el oficio R-2632-2020, remite los documentos VRA-1399-2020 y VRA-UGA-089-2020, referentes a la propuesta para trasladar la conmemoración del Día del Transporte Sostenible en la Universidad de Costa Rica del 5 de junio al 22 de setiembre de 2020, y mantener el 5 de junio de 2020, como Día Mundial del Ambiente. Asimismo, mantener, durante la primera semana de junio, de manera virtual, la campaña que promueve la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

El Consejo Universitario C**ONSIDERANDO QUE:**

1. El 22 de setiembre de 2020 se conmemora el Día Mundial del Transporte sin Vehículos.
2. Se requiere crear conciencia sobre la necesidad de optar por transporte sostenible en el país.

ACUERDA

Trasladar, por la excepcionalidad de la pandemia, y por una única vez, la conmemoración del Día del Transporte Sostenible en la Universidad de Costa Rica del 5 de junio al 22 de setiembre de 2020, Día Mundial sin Automóviles, y celebrar el 5 de junio de 2020 como el Día Mundial del Ambiente, establecido por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en 1972.

ACUERDO FIRME.

y) Elección del decano del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP)

El Mag. José Pablo Cascante Suárez, asesor legal del Consejo Universitario, envía el oficio Criterio Legal CU-23-2020, mediante el cual se refiere a la misiva FC-198-2020, en la que la Facultad de Ciencias recomienda a este Órgano Colegiado que se establezca un mecanismo en la normativa universitaria, con el fin de que las Sedes Regionales puedan proponer sus candidaturas en el proceso de elección del decanato del Sistema de Estudios de Posgrado, por medio del Consejo de Área de Sedes Regionales. Al respecto, la asesoría legal recomienda que, para darle trámite, un miembro del Consejo Universitario acoja la propuesta, con el fin de trasladar el caso a la Comisión de Estatuto Orgánico.

Por lo tanto, la M.Sc. Patricia Quesada y el M.Sc. Carlos Méndez acogen la solicitud del decano de la Facultad de Ciencias para que se establezca un mecanismo en la normativa universitaria, y elaborarán una propuesta de miembros para que se haga el pase a la Comisión de Estatuto Orgánico.

z) Solicitud de permiso

El M.Sc. Miguel Casafont Broutin, miembro, Consejo Universitario, por medio del oficio CU-681-2020, solicita permiso para ausentarse de las sesiones ordinarias y extraordinarias de este Órgano Colegiado, asimismo de las comisiones o cualquier otra actividad convocada para los días lunes 15, martes 16, miércoles 17, jueves 18, viernes 19 y lunes 22 de junio del presente año para atender asuntos familiares y personales.

El Consejo Universitario **ACUERDA** aprobar el permiso al M.Sc. Miguel Casafont Broutin para ausentarse de las sesiones ordinarias y extraordinarias de este Órgano Colegiado, así como de las comisiones o cualquier otra actividad convocada para los días lunes 15, martes 16, miércoles 17, jueves 18, viernes 19 y lunes 22 de junio del presente año, con el fin de atender un asunto familiar y personal.

III. Seguimiento de Acuerdos

aa) Oficina de Contraloría Universitaria

El M.B.A. Glenn Sittenfeld Johanning, contralor,

Contraloría Universitaria, envía el oficio OCU-200-2020, en atención a la solicitud planteada en el CU-620-2020, según acuerdo de la sesión N.° 6295, artículo 1, punto 4, inciso a), de un avance del estudio "Procedimiento de aprobación que siguió la Administración para asignar los recursos que financian el equipo para el Programa de Postgrado en Ingeniería Eléctrica"; en el que informa que espera remitir el aporte sobre este tema, en un plazo perentorio.

bb) Convenio Marco UCR-CCSS

El Dr. Fernando Morales Martínez, decano, Facultad de Medicina, remite el oficio FM-205-2020, sobre el informe de las gestiones realizadas por el decanato de la Facultad de Medicina, en torno al acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N.° 6329, artículo 9, punto 4, referente a la participación en la elaboración del Convenio Marco UCR-CCSS.

cc) Oficina de Administración Financiera

El M.B.A. Pablo Marín Salazar, jefe, Oficina de Administración Financiera, envía el oficio OAF-1233-2020, en atención al Comunicado R-85-2020, acerca de la anuencia de la suspensión del estudio de auditoría externa que se encuentra a cargo del Despacho Carvajal y Colegiados, Contadores Públicos Autorizados S. A., hasta tanto se normalice la situación institucional. Asimismo, expresa el agradecimiento por la comprensión y acompaña un resumen del avance solicitado de dicho estudio, además de los temas pendientes a la fecha.

ARTÍCULO 3. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para recibir en la sala virtual al Lic. Trino Barrantes Araya y al Sr. Junior Naranjo Richmond, representantes del Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (Sindéu).

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario recibe en la sala virtual al Lic. Trino Barrantes Araya, Dr. Mario Villalobos Arias, M.Sc. Daniela Rodríguez García, Lic. Jorge Coronado Marroquín, M.Sc. Juan Armando Navarro Martínez, representantes del Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (Sindéu), quienes se referirán a la posición del Sindéu en cuanto al acuerdo comunicado por el Consejo Nacional de Rectores, mediante el oficio CNR-143-2020, y su injerencia en los derechos laborales de las personas trabajadoras de la Institución; asimismo, exponen algunos de los aspectos sobre las finanzas de la Institución, desde el punto de vista del Sindéu, que quedaron inconclusos en la sesión N.° 6351, cuando estuvieron de visita.

ARTÍCULO 5. La señora directora, Prof. Cat. Madeline Howard Mora, continúa con los informes de Dirección.

IV. Asuntos de Comisiones

dd) Pases a comisiones

- Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios

  Informe Gerencial al 31 de diciembre de 2019.

- Comisión de Docencia y Posgrado

  Analizar la pertinencia de modificar la integración de la Comisión de Régimen Académico, en razón de la demanda de trabajos para evaluación sometidos por las distintas áreas y ante los resultados infructuosos de los concursos para representar el Área de Ciencias Agroalimentarias ante esa Comisión.

- Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional

  Informe de Labores de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, correspondiente al periodo 2019.

V. Asuntos de la Dirección

ee) Juramentaciones

El jueves 21 de mayo de 2020, a las 2:00 p. m., en la sala virtual, se realizó la juramentación de las siguientes personas: Dra. Cindy Fernández García, subdirectora del Centro de Investigación en Biodiversidad y Ecología Tropical (CIBET), por el periodo del 17 de abril de 2020 al 16 de abril de 2022; Dr. Derby Muñoz Rojas, subdirector del Centro de Investigación en Cuidado de Enfermería y Salud (CICES), por el periodo del 9 de marzo de 2020 al 8 de marzo de 2022; Ph.D. Óscar Brenes García, subdirector del Centro de Investigaciones en Neurociencias (CIN), por el periodo del 7 de enero de 2020 al 6 de enero de 2022; Dr. Jorge Antonio Leoni de León, subdirector de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura, por el periodo del 27 de mayo de 2020 al 26 de mayo de 2022; Ing. Robert Laurent Sanabria, subdirector de la Escuela de Ingeniería Topográfica, por el periodo del 26 de mayo de 2020 al 25 de mayo de 2022; M.Sc. María Lourdes Pineda Castro, subdirectora de la Escuela de Tecnología de Alimentos, por el periodo del 12 de mayo de 2020 al 11 de mayo de 2022; Dr. Miguel Román Díaz, subdirector del Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ), por el periodo del 15 de enero de 2020 al 14 de enero de 2022; Dra. Carmen Caamaño Morúa, subdirectora de Instituto de Investigaciones Sociales (IIS), por el periodo del 17 de abril de 2020 al 16 de abril de 2022.

ARTÍCULO 6. Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Carlos Araya Leandro, se refiere al siguiente asunto:

a) Comisión de Enlace

Hace un recuento detallado de cómo la UCR reuniría el monto para el aporte al Fondo humanitario y solidario del Gobierno, para atender la emergencia sanitaria y económica producida por el COVID-19, según lo acordado en la sesión de la Comisión de Enlace el 21 de abril.

Explica por qué no se había avanzado, desde entonces, en este tema. Refiere que el CONARE le había consultado a la ministra de Planificación cuál era el mecanismo operativo para trasladar eventualmente los recursos, debido a que no puede ser un rebajo de parte del Gobierno; tiene que ser un traslado de parte de las universidades; son situaciones diferentes. Al no obtener una respuesta, la información no avanzó.

Agrega que el martes pasado se llevaron la sorpresa de que el ministro de Hacienda informó que debido a la difícil situación fiscal del país, había tomado la decisión de incluir dentro de un presupuesto extraordinario, una disminución de veinte mil millones de colones a las partidas del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), específicamente en las partidas de transferencias corrientes. Evidentemente, el ministro está desconociendo lo acordado en la Comisión de Enlace; también desconoce lo que señala el artículo 85 de la *Constitución Política,* el cual claramente plantea que los recursos del Fondo Especial para la Educación Superior Pública (FEES) no pueden ser disminuidos.

Afortunadamente, el acuerdo del CONARE se tomó el martes en la tarde y se comunicó mediante el oficio 143 del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) el miércoles; el viernes, la señora ministra de Educación convocó una reunión de la Comisión de Enlace para analizar el tema. En esta reunión fueron mencionados dos aspectos de suma relevancia; en primer lugar, que la propuesta del señor ministro de Hacienda de incorporar una reducción al FEES en el presupuesto extraordinario se eliminó; es decir, se quitó de ese presupuesto extraordinario la posibilidad de reducir en ¢20.000.000.000 el FEES. El otro aspecto relevante es que dentro de los aportes que la Institución dio para la atención de la emergencia, la Universidad tenía que incluir no solo la transferencia como tal, sino, también, los recursos que van a destinar para fortalecer el sistema de becas estudiantiles, lo que podría significar desde contar con la posibilidad de otorgar mayor cantidad de becas, hasta incluso, habilitar las residencias estudiantiles.

Manifiesta que con la señora ministra de Educación insistieron en la necesidad de iniciar, lo antes posible, la negociación del FEES del 2021; se logró que se aceptara iniciar formalmente esta negociación a partir del próximo 2 de junio. Para tal efecto, el Gobierno se comprometió a llevar una propuesta que será la oferta base sobre la cual empezarán a trabajar.

Informa que durante la sesión del viernes hubo una representación del movimiento estudiantil, estuvo presente el señor Noel Cruz Muñoz, presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional, quien, al igual que todos los demás, avaló lo que se acordó.

ARTÍCULO 7. El Consejo Universitario continúa con el análisis de la Propuesta de Miembros CU-17-2020, presentada en la sesión N.° 6384, artículo 9, para conocer la situación actual de la salud mental en la Universidad de Costa Rica y las acciones desarrolladas para atender a la comunidad universitaria.

La señora directora, Prof. Cat. Madeline Howard Mora, suspende el análisis y debate en torno a la propuesta para conocer la situación actual de la salud mental en la Universidad de Costa Rica y las acciones desarrolladas para atender a la comunidad universitaria. Se continuará en la próxima sesión.

Prof. Cat. Madeline Howard Mora
Directora
Consejo Universitario

RESOLUCIÓN R-181-2020

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES, San Pedro de Montes de Oca, a las ocho horas del día siete de julio del año dos mil veinte. Yo, Carlos Araya Leandro, rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico* y,

RESULTANDO:

PRIMERO: Que el Directorio de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, mediante oficio FEUCR-403-2020, solicitó a este despacho la declaración de interés institucional para el **Plan: Seguimos aquí, FEES – FEUCR.**

SEGUNDO: Que históricamente la lucha por la Educación Pública y por la defensa del Estado Social de Derecho, ha sido una constante de los movimientos sociales costarricenses.

TERCERO: Que la Rectoría, considerando que es un tema de gran trascendencia para las universidades públicas, apoya la iniciativa del plan y las actividades por desarrollar.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Ante una nueva coyuntura social, política, económica y sanitaria en la que se vuelve complicada la movilización social, diversos sectores y grupos hegemónicos pretenden aprovechar el contexto de crisis para seguir reforzando su modelo y dar pie no solo a un recorte presupuestario de las Universidades Públicas, sino a reformas constitucionales que amenazan directamente con su autonomía, con el modelo universitario y con la existencia de estos centros de enseñanza.

SEGUNDO: Que los objetivo del plan son:

- Politizar a la comunidad estudiantil de la Universidad de Costa Rica, respecto a la necesidad de la Universidad Pública como pilar de la sociedad costarricense y del Estado Social de Derecho.
- Articular la comunidad universitaria y la sociedad civil en torno a la defensa del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) y el modelo de educación superior pública.
- Posibilitar la movilización en defensa del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) creciente y el modelo de Universidad Pública, como pilar de la sociedad costarricense y del Estado Social de Derecho.

TERCERO: Que las metas del plan son:

- Crear una identidad que genere un apego de la comunidad universitaria a la universidad y al modelo de bienestar social.
- Reforzar la legitimidad de la autonomía universitaria, reconociendo los tres tipos de independencia: administrativa, organizativa y financiera.
- Impulsar la inversión en educación superior pública como motor de cambio en la sociedad costarricense.
- Politizar a la comunidad universitaria.
- Visibilizar el trabajo de las universidades públicas y su vínculo con la sociedad costarricense.

CUARTO: Que la FEUCR desarrollará un movimiento social digitalizado en pro de la lucha de las universidades públicas. Acompañado de una identidad gráfica que represente los valores de todo el movimiento mediante un plataforma unificada de vanguardia que reúna de manera sistemática toda la información, avances y progresos en las negociaciones.

QUINTA: Que el plan se desarrollará en 4 fases:

1. Información
2. Segmentación
3. Negociación
4. Empoderamiento

SEXTA: Que el plan utilizará herramientas para el posicionamiento de los contenidos mediante la plataforma, post en redes sociales, podcast, afiches, comunicados, infográficos, videos y análisis por parte de centros de investigación.

SÉTIMA: Que se creará una red que permita accionar, a través de una campaña de comunicación, para consolidar el movimiento digitalizado, con apoyo de órganos, comisiones, centros de investigación, oficinas de comunicación, comunidades, vicerrectorías, asociaciones, sedes, recintos, unidades académicas, entre otros.

POR TANTO

LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA:

RESUELVE:

1. Declarar de especial interés institucional, para todos los efectos, el **Plan: Seguimos aquí, FEES – FEUCR.**

2. Comunicar la presente resolución para lo que corresponda, a la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, Vicerrectoría de Vida Estudiantil y, al Consejo Universitario para su publicación en *La Gaceta Universitaria.*

Dr. Carlos Araya Leandro
Rector

MODIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-9280-2015

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le otorga el *Estatuto Orgánico*, y a solicitud de la Escuela de Tecnologías en Salud oficio TS-988-2020, procede a modificar la Resolución VD-R-9280-2015 de fecha 18 de agosto 2015, en los siguientes términos:

En la Resolución VD-R-9280-2015 se indicó en la página 10, punto 6, lo siguiente: (Nota del Editor: *Véase también en la página 25 de La Gaceta Universitaria 24-2015***).**

6. *Si el candidato reprueba por segunda vez el examen especial, pueden realizarlo por tercera ocasión en un plazo no menor de 18 meses*

Siendo la modificación y para todos los efectos debe leerse:

6. Si el candidato pierde la prueba, deberá esperar a la próxima fecha en que haya otra prueba para la disciplina correspondiente. El examen puede ser realizado hasta que el candidato lo considere necesario.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 23 de julio de 2020.

Dra. Susan Francis Salazar
Vicerrectora de Docencia

IMPORTANTE

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de comunicación de la Universidad de Costa Rica, por lo tanto, al menos un ejemplar, debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de *La Gaceta Universitaria* o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario.

De conformidad con el artículo 35 del *Estatuto Orgánico*, todo acuerdo del Consejo Universitario, es de acatamiento obligatorio: "Artículo 35: Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria".